

Santa Rosa, 5 de febrero de 2024 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/02/23 acta Nro.2/24 aprobó la contratación de Cobertura de emergencia Móvil para evento de Ciclismo .
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/02/24 acta Nro. 2/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa María Soledad Carlos Perazza (Rosa) de \$ 25.800 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 25.800 I.V.A. Incluido a la empresa, María Soledad Carlos Perazza (Rosa) RUT: 020321820015 por el concepto de contratación de Cobertura de emergencia Móvil para evento de Ciclismo, con fondos del FIGM Literal D, rubro 289.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejel

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

